

ANEXO II. Memoria descriptiva del proyecto

A tener en cuenta en la realización de la memoria:

1. Debe presentarse la documentación en formato digital.
2. Seguir el orden de los apartados a valorar establecidos en este anexo, que coincide con el orden de la base 8ª referida a la valoración de los proyectos.
3. Presentar las páginas numeradas.
4. Completar todos los apartados y entregar las justificaciones correspondientes.
5. Aquellos apartados que se encuentren vacíos o no se justifiquen y aquella información que no se detalle, no serán valorados.
6. Exceptuando el presupuesto cuya extensión se adaptará a lo indicado en el Anexo III.
7. Asimismo, exceptuando el presupuesto económico que se realizará conforme a lo establecido en el Anexo III, la descripción del proyecto se ajustará a la estructura, títulos y conceptos recogidos en este Anexo II y que a continuación se detallan.
8. La descripción del proyecto no superará los 30 folios. La información que exceda de esa extensión no será valorada.

Nombre completo de la organización	Nombre abreviado
Calle y número	Código postal
Localidad	País
Teléfono	Fax
Correo electrónico	Sitio Internet

Nombre y función del representante legal, de la persona de contacto y del/la directora del proyecto (*):

	Nombre
Representante legal (*)	
Persona de contacto (*)	
Director/a del proyecto (*)	

(*) Representante legal es la persona con capacidad jurídica para representar a la entidad; persona de contacto es la persona con la que puede establecerse la comunicación durante el proceso de gestión de la subvención; director del proyecto es la persona que se encargará de la coordinación técnica del proyecto.

Denominación del proyecto

1. Calidad artística de la propuesta.

- a) Interés y calidad de la propuesta en relación con las bases de esta convocatoria y los objetivos del Servicio de Acción Cultural (<https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2019/220/14>).
- b) Aportación de la propuesta a la oferta cultural de Navarra y acciones vinculadas a la conmemoración del 50 aniversario de los “Encuentros de Pamplona (1972)”.
- c) Ámbito territorial del proyecto.
- d) Nivel de experimentación e innovación (no tecnológica) de la propuesta respecto de la oferta cultural preexistente en Navarra.
- e) Trayectoria y experiencia de la entidad solicitante.
- f) Capacidad de mantener y abrir canales de participación y articular redes de colaboración con otros agentes.
- g) Marketing y Comunicación.

2. Gestión de la propuesta (viabilidad y coherencia económica).

- a) Viabilidad económica.
- b) Rigor presupuestario.

3. Impacto de la propuesta (criterios transversales).

- a) Criterios de uso del euskera en la propuesta.
- b) La inclusión de la perspectiva de igualdad entre los géneros, tanto en la organización de la entidad (distribución de roles profesionales por sexo y acciones internas), como en los objetivos y acciones del programa.
- c) La inclusión de medidas que permitan la accesibilidad a la propuesta de las personas en riesgo de exclusión y/o con diversidad funcional.
- d) El esfuerzo realizado por la entidad para incorporar mediante acciones de mediación y educación a nuevos públicos, con especial atención al público infantil de 0 a 11 años y jóvenes de 12 a 35 años, y a los grupos y personas más vulnerables.
- e) La utilización de indicadores para valorar el interés social y cultural del programa propuesto.